

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 103 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el decreto 1075 de 2015 y las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que en el literal e del artículo 151 de la Ley 115 de 1994, se establece como función de las Secretarías de Educación Departamentales: "Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación."

Que en el numeral 6.2.9 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 se establece como competencia de los departamentos: "Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad".

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio No. 2023-EE-301240 del 27 de noviembre del 2023, dirigido al señor Gobernador de Boyacá, dio viabilidad para la prórroga de la planta temporal de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA) para la vigencia 2024, de tal forma que se cuente con una planta de cincuenta y cinco (55) cargos temporales de docentes, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del sistema general de participaciones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio No. 2024-EE-034803 del 15 de febrero del 2024, dirigido al señor Gobernador de Boyacá, dio viabilidad para la ampliación de la planta temporal del programa PTAFI 3.0, de tal forma que para la vigencia 2024 se adicione a la planta existente setenta (70) cargos temporales de docente de aula, para un total de 125, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción hasta 31 de diciembre de 2024.

Que la Gobernación de Boyacá mediante decreto No. 1455 del 18 de diciembre de 2023, adoptó la Planta Temporal para la vigencia 2024 de 55 cargos docentes tutores para Instituciones Educativas de carácter oficial ubicadas en municipios no certificados del Departamento de Boyacá, financiada con recursos del Sistema General de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO E 2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

participaciones, para el desarrollo del Programa Nacional Transformación de la Calidad Educativa ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], decreto que fue modificado parcialmente por el decreto No. 0304 del 19 de marzo de 2024, el cual adoptó la Planta Temporal para la vigencia 2024 de 125 cargos de docente tutor para Instituciones Educativas de carácter oficial ubicadas en municipios no certificados del Departamento de Boyacá, financiada con recursos del Sistema General de participaciones.

Que el "Programa Todos a Aprender" (PTA) se ha institucionalizado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales certificadas en educación y se ha constituido en la estrategia de formación situada más importante del país por más de diez años, avalada por organismos internacionales y gobiernos nacionales, para pensar y promover acciones dirigidas a la transformación de la práctica pedagógica, a través de la formación continua de docentes desde la perspectiva de "maestros que forman maestros", específicamente en las áreas de Matemáticas y Lenguaje, y que en años recientes ha incluido la educación inicial y el apoyo socioafectivo de los estudiantes, con el fin de contribuir a sus aprendizajes, a la formación integral y a su bienestar emocional.

Que en las bases para el PND 2022-2026 se contempla el PTA como una estrategia que contribuye a la formación y el desarrollo profesional docente y al fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje colaborativos. También tiene el propósito de dinamizar recorridos pedagógicos en clave de expediciones que propicien la movilización de comunidades educativas, con el fin de avanzar en la formación integral y la educación de calidad (pg. 88 y 89 de las Bases para el PND, 2023-2026,). Adicionalmente, el PTA tiene el propósito de contribuir a la Agenda Educación 2030 desde el Objetivo de Desarrollo sostenible No 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

Que en el PTA se conjugan prioridades de la política educativa nacional de diversos gobiernos, intereses de organismos de cooperación y posibilidades de apoyar los territorios, en la búsqueda de alternativas para brindar una educación de calidad (Plan Decenal de Educación 2016-2026; Plan Nacional de Desarrollo [PND], 2010-2014; 2014-2018; 2018-2022, 2022-2026).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 25887 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5000 establecimientos educativos del país incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos, además garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo en los estudiantes y reconocer la diversidad cultural y natural del país, sus territorios y poblaciones.

Que para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser de los y las estudiantes; esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera lograr implementar la estrategia de formación integral con un programa que tendrá una planta temporal de 7430 docentes, de los cuales 4000 corresponden a los cargos docentes que se prorrogan en la vigencia 2024. Sobre esta planta el Ministerio de Educación Nacional enviará los lineamientos con los ajustes y el funcionamiento del Programa.

Que el Programa Todos a Aprender se transformó al ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], estrategia de formación integral cuyo proceso busca que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes potencien su autonomía, su capacidad de pensar, actuar y transformarse, recrear un proyecto de vida con diversas opciones hacia sus propósitos personales y colectivos, enfrentando las situaciones y retos de su contexto y desarrollando competencias y capacidades para el siglo XXI.

Que el espíritu del programa ha sido el acompañamiento de docentes a docentes de aula para fortalecer sus capacidades con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes. Este acompañamiento se hace a través de docentes con nombramiento en propiedad, que por sus características personales y profesionales se destacan por sus prácticas innovadoras, por su excelente relacionamiento con sus estudiantes, pares académicos, superiores y comunidad en general, por su interés continuo de formación, actualización y compromiso con el territorio.

Que el equipo de tutores tendrá el reto de: brindar acompañamiento, hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas, adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral, promover la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes y realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

Que durante la implementación del programa, el equipo de tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores, servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional.

Que la propuesta metodológica para implementar la formación integral es a través de los centros de interés, escenarios alternativos para el aprendizaje y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los que se conectan las motivaciones, necesidades e intereses de los y las estudiantes y de la escuela con el territorio. Esta formación, al ser integral, incorpora el desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó la Circular 29 del 23 de diciembre de 2022, la cual establece el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al Programa Todos a Aprender – PTA, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó la Directiva 03 de 2023, la cual establece los lineamientos para el desarrollo del "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0.

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó la Circular 049 de 2023, la cual da a conocer el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], por parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó la Circular 008 del 7 de febrero de 2024 de 2023, en la cual da a conocer las orientaciones con el fin de realizar la selección de docentes en propiedad, para ser tutores del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0]., por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que para implementar la estrategia de formación integral se estima necesario dar inicio con la ejecución del programa en la vigencia 2024, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, mediante radicado 2023 – IE – 041986 del 17 de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR. 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Boyacá y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023 – IE – 040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de cargos para la Entidad.

Que la Secretaría de Educación del Departamento en el ámbito de su competencia, promueve el buen funcionamiento del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], en las Instituciones Educativas focalizadas, por lo cual convoca a los docentes con derechos de carrera y vínculo activo con la sectorial, que tengan habilidades para el manejo de las TIC, comunicación asertiva, con capacidades para llevar a cabo actividades de mentoría, tutoría, formación y acompañamiento a docentes de aula de las Instituciones Educativas focalizadas, a inscribirse y participar en la presente convocatoria.

Que los docentes con derechos de carrera y vínculo activo con la sectorial, seleccionados y vinculados por la ETC como tutores para el ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], en las Instituciones Educativas focalizadas, tendrán como responsabilidades, de acuerdo con la Directiva 03 del 7 de diciembre de 2023, las siguientes:

- Dedicar tiempo al acompañamiento de los docentes bajo su orientación para diseñar desde lo pedagógico y didáctico la formación integral.
- Ser enlace, desde el establecimiento educativo asignado con las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, generando los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar para la implementación de los centros de interés.
- Participar en la organización y articulación necesaria para la implementación de estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
- Realizar los procesos formativos de acuerdo con su perfil y acompañar a los docentes en el aula del establecimiento educativo asignado para ofrecerles retroalimentación formativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588- DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

- Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los docentes que acompaña en el establecimiento educativo asignado.
- Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
- Desarrollar y fortalecer las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a los educadores inscritos en carrera, con vínculo activo en propiedad con el Departamento de Boyacá-Secretaría de Educación del Departamento.

Artículo 2. De las etapas. El proceso de conformación de lista de elegibles para encargar a unos educadores en la planta temporal de cargos para ejercer como tutores en el ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], en las Instituciones Educativas focalizadas, comprende las siguientes etapas:

1. Convocatoria y divulgación
2. Inscripción y acreditación de cumplimiento de requisitos habilitantes
3. Identificación de educadores preseleccionados y citados a entrevista.
4. Presentación de entrevista
5. Valoración y asignación de puntajes
6. Publicación de resultados preliminares
7. Reclamaciones
8. Publicación de lista de elegibles.
9. Citación a audiencia presencial y/o virtual para asignación de Instituciones Educativas focalizadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 3. Convocatoria y Divulgación:

Convocar al proceso de conformación de lista de elegibles para encargar educadores con derechos de carrera y en servicio activo, como tutor del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], en las Instituciones Educativas focalizadas y administradas por el Departamento de Boyacá. **No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.**

Artículo 4. De los requisitos habilitantes para la inscripción y participación de los convocados.

Con el objetivo de contribuir a la formación de docentes y directivos docentes, el docente tutor del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], hace acompañamiento situado en las sedes de los establecimientos educativos, especialmente en las zonas rurales. El docente tutor realiza el acompañamiento formativo, mediante actividades de reflexión pedagógica e intercambio de saberes, a partir de las cuales, se busca fortalecer las propuestas curriculares de establecimientos educativos con el objetivo de mejorar los aprendizajes de sus estudiantes.

Los docentes que deseen postularse deberán cumplir con lo siguiente:

Parágrafo 1. Requisitos mínimos de estudio:**Educación Inicial:**

Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
 Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
 Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
 Licenciatura para la educación de la primera infancia
 Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
 Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales
 Normalista superior

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO E 2588 - DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Matemáticas:

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis)

Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en idiomas
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana
- Licenciatura en español y filosofía
- Licenciatura en español e inglés
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras
- Licenciatura en filología e idiomas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2588- DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en filosofía.
 Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
 Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en pedagogía y sociales.
 Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
 Licenciatura en Humanidades.
 Licenciatura en estudios sociales y humanos.
 Licenciatura en educación para la democracia.
 Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

Ciencias naturales y educación ambiental

Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
 Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
 Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).
 Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
 Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
 Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
 Licenciatura en producción agropecuaria.
 Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO E 2588 DE 103 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
 Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
 Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
 Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
 Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

Ciencias naturales – química

Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en biología y química; física y química.
 Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
 Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

Ciencias naturales – física

Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en matemáticas y física.
 Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
 Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

Tecnología e informática

Licenciatura en tecnología e informática.
 Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en electrónica.
 Licenciatura en electricidad.
 Licenciatura en mecánica.
 Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
 Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción)
 Licenciatura en educación industrial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024

“POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL “PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL” - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES”.

Licenciatura en docencia de los computadores.

Licenciatura en tecnología educativa.

Licenciatura en matemáticas y computación.

Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

Educación artística – danzas

Licenciatura en arte o bellas artes.

Licenciatura en arte y folklore y cultura.

Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).

Licenciatura en música y/o danza.

Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.

Licenciatura en formación estética.

Licenciatura en Arte Dramático.

Licenciatura en Artes Escénicas.

Licenciatura en Arte Teatral.

Educación artística – artes plásticas

Licenciatura en artes o bellas artes.

Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.

Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).

Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).

Licenciatura en formación estética.

Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.

Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).

Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

Educación artística – artes escénicas

Licenciatura en artes o bellas artes.

Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.

Licenciatura en artes dramático.

Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).

Licenciatura en arte teatral.

Licenciatura en artes visuales.

Handwritten signature

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Licenciatura en formación estética.
 Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
 Licenciatura en educación artística.
 Licenciatura en teatro.
 Licenciatura en Educación Musical.
 Licenciatura en Danzas.

Educación artística – música

Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
 Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística música.
 Licenciatura en educación artística.
 Licenciatura en preescolar musical.

Educación física, recreación y deporte

Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
 Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
 Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
 Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
 Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

Los municipios en los que se desempeñaran los tutores seleccionados y que contarán con uno o más centros de interés son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO E-2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

- **Municipios con Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación Integral – PTAFI 3.0**

Buenavista, Ventaquemada, Puerto Boyacá, Gámeza, Floresta, Tuta, Sotaquirá, Tibaná, Somondoco, Socha, San Miguel de Sema, Cómbita, Caldas, Tibaná, Chinavita, Otanche, Firavitoba, Motavita, Paya, Paz de Río, Santa María, Socotá, Villa de Leyva, Aquitania, Cucaita, Garagoa, La uvida, Paipa, Panqueba, Pesca, Ráquira, San José de Pare, Betéitiva, Chiquinquirá, Cubará, Gachantivá.

- **Municipios con Centros de Interés:**

Aquitania, Belén, Berbeo, Boyacá, Chiquinquirá, Chiscas, Chita, Ciéneaga, Cómbita, Firavitoba, Gachantivá, Guayatá, Jenesano, Labranzagrande, Macanal, Monguí, Monquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Nuevo Colón, Oicatá, Otanche, Páez, Paipa, Pajarito, Paya, Pisba, Puerto Boyacá, Rondón, Saboyá, Samacá, San Pablo de Borbur, Santa Sofía, Sativasur, Siachoque, Soatá, Somondoco, Tibaná, Tibasosa, Turmequé, Tuta, Umbita, Ventaquemada, Villa de Leyva.

Centro de interés:

Centros de Inmersión en Bilingüismo: 5

Centros de Interés Min Deportes: 51

Centros de Interés Min Cultura: 56

Centro de interés MIN TIC: 5

Parágrafo 2. Requisitos mínimos de experiencia y actitudinales:

Para la vinculación de docentes tutores nuevos, se requerirá que pertenezca a la carrera docente de los estatutos regulados por los decretos ley 2277 de 1979 y 1278 del 2002, tener **mínimo 5 años** de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

Carin

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 103 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Parágrafo 3. De la Evaluación del Desempeño.

Los participantes en la convocatoria regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, deben acreditar la evaluación anual del desempeño del año académico inmediatamente anterior con puntaje mínimo de **80 puntos**.

Parágrafo 4. De la Inscripción y Acreditación.

Se ha dispuesto del siguiente formulario de inscripción que encontrará en el enlace <https://forms.gle/havcZrPhfCJhBsgHA> que debe ser diligenciado en su totalidad.

Los participantes serán los únicos responsables de la fidelidad de la información diligenciada.

Con la inscripción, los participantes radicarán hoja de vida firmada con soportes y actualizada, donde se evidencie la experiencia en una o más áreas de la Gestión Escolar, Gestión Académica, Gestión Directiva, Gestión de la Comunidad y Gestión Administrativa Financiera; en el diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios); trabajo con la comunidad; participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: lenguaje, tecnología y matemáticas, segunda lengua, educación física y deporte, artes o educación CRESE (Educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático), ser residente en uno de los municipios donde se encuentran las Instituciones focalizadas.

Lo anterior debe estar certificado por el rector (a), Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Educación, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones **y/o** Entidades sin ánimo de lucro.

Los documentos soporte que respaldan la experiencia y la Hoja de vida deben ser enviados en pdf y comprimidos en **archivo zip o rar** como requisito base de participación, lo cual será enviado al correo convocatoriatusores2024@gmail.com

El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024.

“POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL “PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL” - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES”.

Artículo 5. De la puntuación máxima a asignarse en la preselección:

Se revisará la Hoja de Vida y soportes. De esta revisión se identificará y calificarán las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

| Criterios de Competencias Profesionales | | Peso /Criterio | Puntaje |
|--|--|----------------|---------|
| Experiencia Pedagógica | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios). | 30 | |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: lenguaje, tecnología y matemáticas, segunda lengua, educación física y deporte, artes o educación CRESE (Educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático. | 30 | |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad | 15 | |
| | Experiencia en una o más áreas de la Gestión Escolar: Gestión Académica, Gestión Directiva, Gestión de la Comunidad y Gestión Administrativa Financiera. | 15 | |
| Experiencia en evaluación y seguimiento | Participación en la evaluación institucional | 10 | |
| TOTAL | | 100 | |

Handwritten signature

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 6. De los resultados preliminares.

Realizado el proceso de asignación de puntajes de cada uno de los ítems, se publicará la lista de preseleccionados en la página web de la sectorial www.sedboyaca.gov.co, por el término de **tres días** calendario con indicación del puntaje asignado a cada uno de los ítems valorados con la sumatoria que resulta para cada uno de los habilitados participantes.

Artículo 7. De la Habilitación.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de participación habilitantes, se identificará a los educadores habilitados a efectos que los mismos presenten la entrevista en el lugar, fecha y hora definidos en el cronograma a desarrollarse.

Artículo 8. De las reclamaciones.

Los participantes podrán presentar reclamaciones a través del correo convocatoriadores2024@gmail.com, el día hábil siguiente a la publicación de resultados preliminares y/o definitivos según corresponda.

Artículo 9. De la entrevista.

Al interior de cada entidad territorial se conformará un equipo del cual hará parte el directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional, designado para acompañar el proceso, un formador o formadora del programa PTAFI 3.0, asignado por el Ministerio de Educación Nacional y los funcionarios designados por la Entidad Territorial Certificada quienes realizarán las entrevistas y seleccionarán a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su encargo como tutor del PTAFI 3.0.

La entrevista se realizará de manera presencial y se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 103 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

| Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad | Puntaje | Entrevista semiestructurada |
|--|---------|--------------------------------|
| Experiencia pedagógica | 40% | |
| Trabajo con la comunidad | 30% | |
| Subtotal | 70% | |

| Capacidades humanas | Puntaje |
|--|---------|
| Habilidades comunicativas y de liderazgo | 30% |
| Subtotal | |
| Total | 100% |

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, se incluirán en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación.

| Criterios de evaluación | Peso/criterio | Puntaje |
|--|---------------|---------|
| Competencias profesionales (Evaluado en la preselección) | 40 | |
| Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista) | 60 | |
| Total | 100 | |

Artículo 10. De la Conformación de la lista definitiva de elegibles.

Se conformará en orden descendente con indicación el puntaje final de acuerdo al puntaje asignado a cada uno de los criterios valorados y, con aquellos que logren un **puntaje mínimo de sesenta (60) puntos**. La lista se publicará en la página de la Secretaría de Educación de Boyacá: www.sedboyaca.gov.co la cual tendrá una **vigencia de 1 año** a partir de su conformación y publicación correspondiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588 DE 03 ABR 2024

“POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL “PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL” - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES”.

Artículo 11. De las disposiciones comunes:

Se aplicarán de manera común a todos los integrantes de lista, así:

Parágrafo 1.

En caso de empate entre dos o más docentes evaluados, se dirimirá por sorteo.

Parágrafo 2.

Los docentes que integran la lista de elegibles motivo de la presente convocatoria del sector oficial, se encargarán como tutores del [“Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” PTAFI 3.0] y su continuidad en el mismo dependerá de la evaluación de su desempeño como tutor o la discrecionalidad del nominador.

En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia administrativa la administración citará a los integrantes de la lista a una audiencia presencial, en la que se ofertará en orden de elegibilidad, las instituciones educativas focalizadas reportadas por el MEN, para ser provista (s) mediante la figura de encargo con un tutor del [“Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” PTAFI 3.0], bajo la premisa de asignación preferente del docente en la institución Educativa donde es titular o en su defecto se ubicarán en otra del mismo municipio si está focalizada o en una cuyo municipio esté cercano a la Institución Educativa de su nombramiento o por necesidad del servicio.

Si luego de iniciar el programa se llegase a requerir de un tutor para ser encargado en una Institución Educativa de las focalizadas por el MEN, se citará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la identificación de la necesidad a proveer a través del encargo, a una audiencia presencial y/o virtual, a quienes queden en la lista de elegibles, de esta actuación se levantará acta que se suscribirá por los asistentes.

La no asistencia a la respectiva audiencia presencial y/o virtual o la no aceptación del encargo como tutor (a) genera para el educador la exclusión de la lista de elegibles.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO E 2588 DE 03 ABR 2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

Parágrafo 3.

El educador encargado como tutor del ["Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0], estará sujeto a evaluación y supervisión permanente de su desempeño y del cumplimiento de las metas propuestas a nivel nacional e institucional, lo cual será realizado por el rector de la Institución Educativa.

Parágrafo 4.

En caso de que el tutor en el ejercicio de su labor sea amenazado, la administración terminará de manera inmediata el encargo y permitirá que el mismo regrese a su institución educativa base, protegiendo así la vida e integridad física del educador.

Artículo 12. Del Cronograma

| Actividad | Fecha | Responsable |
|--|-------------------------|--|
| Convocatoria y Divulgación del proceso (Página web SEB). | 03-04-24 al 12-04-24 | Secretaría de Educación de Boyacá. |
| Inscripción en el formulario que encuentran en el siguiente enlace: https://forms.gle/havcZrPhfCJhBsgHA y Acreditación de cumplimiento de requisitos habilitantes y la hoja de vida con soportes que harán llegar a través del correo convocatoriatusores2024@gmail.com | 15-04-24 al 22-04-24 | Secretaría de Educación de Boyacá y Educadores participantes |
| Identificación de educadores habilitados | 23-04-24 al 29-04-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |
| Publicación de listado de educadores habilitados preseleccionados y citados a entrevista. (Página web SEB). | 30-04-24 al 03-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |
| Entrevista: 8:00 A.M a 5.00 P.M en el 5° piso de la Secretaría de Educación de Boyacá, Auditorio "Rafael Bernal Jiménez". (Participan los docentes que hayan enviado lo solicitado y hayan sido habilitados). | 06-05-24 al 07-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2588-1 DE 03 ABR 2024

“POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL “PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL” - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES”.

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Valoración y asignación de puntajes | 08-05-24 al 10-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |
| Publicación de resultados preliminares | 14-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |
| Reclamaciones | 15-05-24 | Educadores habilitados |
| Revisión de reclamaciones | 16-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |
| Publicación de lista definitiva de elegibles. | 17-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |
| Audiencia presencial y/o virtual para asignación de Instituciones Educativas focalizadas | 20-05-24 | Secretaría de Educación de Boyacá |

Artículo 12. De la notificación y posesión

La Subdirección de Talento Humano – Gestión de personal dispondrá de un término común de **cinco (5) días hábiles** para surtir los procesos de formalización de los actos administrativos de encargo y su correspondiente notificación.

Parágrafo 1. El educador encargado dispondrá del término de **cinco (5) días hábiles** a partir de la formal notificación del acto administrativo para manifestar su aceptación o no al encargo respectivo, la manifestación de no aceptación o no pronunciamiento en el término definido, determinará la revocatoria del acto administrativo de encargo y la correspondiente exclusión de la lista de elegibles motivos de la presente convocatoria.

Parágrafo 2. El docente encargado podrá hacer dejación de las funciones como docente de aula e iniciar en el ejercicio de tutor para el cual es encargado, una vez realice empalme con el educador vinculado en provisionalidad sobre la vacante temporal con la ocasión del encargo concedido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALRESOLUCIÓN NÚMERO 2580 DE 03 ABR 2024


"POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA QUE ACREDITAN VÍNCULO ACTIVO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER POR ENCARGO EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL "PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL" - PTAFI 3.0- PLANTA TEMPORAL Y SE DEFINEN OTRAS DISPOSICIONES".

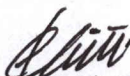
Artículo 13. De la publicación. Publíquese esta resolución en la página WEB de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Artículo 14. De la vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación y tendrá una vigencia fiscal por el término de un año.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Tunja, a los


 EDDYE YARIK REYES GRISALES
 Secretaria de Educación de Boyacá


 Aprobó: CLINTÓN RENÉ SÁNCHEZ CANDELA/Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Educación


 Revisó: ÁNGELA MERCEDES CÁRDENAS AMAYA/Profesional Universitario Despacho- SEB


 Aprobó: EDWARD FERNANDO CONTRERAS BOLÍVAR / Director Administrativo y Financiero



 Revisó: CLAUDIA DALY ÁVILA TIBACUY / Subdirectora Talento Humano


 Revisó: EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA/ Profesional Especializado (E) Grupo Funcional Gestión de Personal


 Aprobó: CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO / Directora Técnico Pedagógica


 Revisó: CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE / Subdirector de Calidad Educativa


 Revisó: LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO /Judicante Subdirección Talento Humano


 Proyectó: AURA YANETH SAYO GUTIÉRREZ/ Directora de Núcleo Educativo / Subdirección de Calidad Educativa
 CLARA FAIZULY VIASÚS PIÑEROS /Profesional de Apoyo /Subdirección de Calidad Educativa CW